**DECRETO ALCALDICIO Nº** 01077 /

**PUCHUNCAVÍ,** 08 SET. 2022

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** El fomento de las actividades culturales de la comuna, en el marco de la conmemoración del Aniversario N° 78 de la Comuna, se requiere contar con el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA FONDA EN TU LOCALIDAD**; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia

**D E C R E T O**

I) **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Términos de referencia y demás antecedentes sobre la contratación del **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA FONDA EN TU LOCALIDAD",** actividad que se realiza en el marco de la **conmemoración del Aniversario N° 78 de la Comuna**, cuyo texto adjunto forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**1.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN**

**1.1. Nombre de la licitación:** "Servicio de producción artística Fonda en tu localidad", para la Municipalidad de Puchuncaví.

**1.2. DESCRIPCIÓN:**

**1.3.** La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública para contratar el "Servicio de producción artística Fonda en tu localidad", para la Municipalidad de Puchuncaví.

El presupuesto máximo disponible para la ejecución del total del servicio requerido será de $13.000.000.- (Ttrece millones de pesos) IVA incluido.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Requerimientos de bienes y servicios a proveer

| REQUERIMIENTO | DÍAS |
|---|---|
| Se requiere de un **camión de siete metros y medio de largo por dos metros y medio de ancho**. Doble puente. En perfecto estado mecánico, documentación al día. El cual recorrerá las 22 localidades de la comuna de Puchuncaví. El conductor deberá contar con licencia de conducir profesional. Documentación del camión al día | entre el 15 y el 17 de septiembre de 2022 |

| | |
|---|---|
| **Decoración camión.** El camión deberá estar decorado con globos de colores rojo, azul, blanco, fardos de pasto, decoración alusiva a fiestas patrias. | entre el 15 y el 17 de septiembre de 2022 |
| Se solicita un **vehículo adicional para transporte** de parejas, traslado de mesas y toldos | entre el 15 y el 17 de septiembre de 2022 |
| Se debe considerar un **dúo de huasos** para que toque música chilena, cuecas, durante todos los días del servicio | entre el 15 y el 17 de septiembre de 2022 |
| El servicio de un **chinchinero** | entre el 15 y el 17 de septiembre de 2022 |
| Un **animador interactivo** con el público vestido de huaso el cual acompañara a las parejas de cueca y dúo de huasos por las 22 localidades de Puchuncaví | entre el 15 y el 17 de septiembre de 2022 |
| El servicio de **3 parejas de baile** de cuecas | entre el 15 y el 17 de septiembre de 2022 |
| Se requiere sistema de sonido line Array para cubrir de 700 watts rms, con una consola, un computador, un procesador, 6 micrófonos inalámbricos uhf de mano,<br><br>**Pantalla led** oudoor 4 x 2 P10 | entre el 15 y el 17 de septiembre de 2022 |
| **Generador insonoro** 11 kva full combustible para los días 13, 14, 15, de septiembre. El cual debe ir sobre el piso del camión. Además de tablero de energía certificado | entre el 15 y el 17 de septiembre de 2022 |
| Entrega de 1.500 cajas plásticas transparente con dos dulces tamaño normal relleno de manjar artesanales (tipo alfajor, mantecado) con sticker de la Ilustre municipalidad de Puchuncaví a 1 color que diga: ¡Felices fiestas Patrias! Les desea su alcalde Marcos Morales Ureta y el honorable concejo Municipal | entre el 15 y el 17 de septiembre de 2022 |

**Nota: Se deja expresa constancia que todas las actividades que desarrolle el oferente adjudicado deben ejecutarse bajo medias sanitarias estrictas, y cumpliendo todos los protocolos del Ministerio de Salud.**

**1.4. Tipo de licitación:** Pública-Licitación Pública Menor a 1000 UTM (LE).
**1.5. Tipo de convocatoria:** ABIERTO
**1.6. Moneda:** Peso Chileno
**1.6. Etapas del proceso de apertura:** Una Etapa
**1.7. Formalización del Contrato:** Por medio de una Orden de Compra.
**1.8. Toma de razón por Contraloría:** No requiere Toma de Razón por Contraloría.
**1.9. Publicidad de ofertas técnicas:** Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

**2.- LA LICITACIÓN PUEDE SER READJUDICADA.**

**3.- ETAPAS Y PLAZOS: ESTARÁN ESTIPULADOS EN LA FICHA ELECTRÓNICA DE LA LICITACIÓN**

## 4.- REQUISITOS Y CONDICIONES:

### 4.1. PRESENTACIÓN DE OFERTA

**REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA:**
Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán seguir las siguientes instrucciones:

**A) ANEXOS PROPUESTA ADMINISTRATIVA:**

A1) Identificación del Oferente de acuerdo con el Anexo Nº 1 o similar.
A2) Declaración Jurada. Anexo Nº 2 o similar.
A3) Declaración Simple Código de Ética. Anexo N° 3 o similar.

**B) ANEXOS PROPUESTA ECONÓMICA:**

B1) Oferta Económica Anexo Nº 4 o similar.

**C) ANEXOS PROPUESTA TÉCNICA:**

C1) Oferta Técnica Anexo N°5 o similar (Además deberá adjuntar ficha técnica de los servicios ofrecidos)
C2) Anexo N° 6 experiencia en servicios similares.

El sólo hecho de la presentación de la oferta en el portal significará la aceptación, por parte de los proponentes de las presentes bases y de todos los antecedentes que la acompañan.

Sólo se exceptuarán de presentar los Documentos Anexos administrativos aquellos oferentes inscritos en el registro virtual "Chileproveedores", y que mantengan allí la documentación solicitada de acuerdo con los requerimientos definidos para esta licitación

### 4.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**a)** Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente Licitación.

**b)** Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el punto "Instrucciones para Presentación de Ofertas" de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran

presentadas a través del Portal, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

### 4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| A.- Condiciones Comerciales (Precio) | 35% |
| B.- Cumplimiento requisitos técnicos. | 45% |
| C.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta | 10% |
| D.- Experiencia en servicios similares | 10% |

El puntaje final se calculará de acuerdo al siguiente polinomio:
Puntaje total de la oferta= 0,35 * Puntaje Condiciones Comerciales (Precio) + 0,45 * Puntaje Cumplimientos requisitos técnicos. + 0,10 * Puntaje Cumplimiento requisitos formales +0.10* Experiencia en servicios similares.

### 4.4. MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

**A.- Condiciones Comerciales (Precio): (35%):**

En primer lugar, se comparará el precio por ítem ofertado, en relación a los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:
Puntaje por Precio = Precio mínimo ítem ofertado/Precio ítem Oferente X 100
A continuación, se ponderará el puntaje final obteniendo por cada oferente evaluado por el factor Precio (35%), obteniéndose de este modo el valor final de este factor

**B.- Cumplimiento Requisitos Técnicos (45%):**

El oferente deberá, en Anexo Técnico, dar cumplimiento a lo requerido en Punto 1.2. de las Bases Administrativas de la presente licitación.

| CUMPLIMIENTO TÉCNICO | PUNTAJE |
|---|---|
| Cumple en su totalidad | 100 puntos |
| Cumple parcialmente o no indica | Se declarará oferta inadmisible, la cual se rechazará por el portal Mercado Público |

**D.- cumplimiento de requisitos formales de la oferta (10%):**

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma solicitados en el punto 4.1, letras A, B y C obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, obtendrá 10 pts. en este criterio.

**C.- Experiencia en servicios similares (10%)**

Se evaluará este criterio en virtud de la información presentada por parte del oferente de acuerdo al **ANEXO N°6** de las presentes bases, relativa a la realización de servicios de similares características y condiciones al solicitado.

| | |
|---|---|
| **Nota 100** | El oferente presenta información de más de 5 servicios similares. |
| **Nota 50** | El oferente presenta información de 5 servicios similares. |
| **Nota 30** | El oferente presenta información de 1 a 4 servicios similares. |
| **Nota 0** | El oferente no ha realizado servicios similares o no presenta información que permita su evaluación. |

Para estos efectos, se entienden por **"servicios similares"** aquéllos **"servicios de producción integral de espectáculos en instituciones públicas o privadas"**. A fin de evaluar este criterio, será responsabilidad del oferente adjuntar en su propuesta información que contenga al menos: fecha de prestación del servicio, duración del servicio, descripción del servicio realizado, ID de la licitación adjudicada, si correspondiere, nombre de la Institución Pública, Privada o Empresa, en que se prestó o se presta el servicio similar, nombre, teléfono o correo electrónico de contacto de referencia. **La Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá la facultad de verificar los datos entregados.**

Atendido a que las UTP gozan de total discreción a la hora de determinar cómo formulan sus ofertas y de elegir los antecedentes que presentarán para cumplir con lo exigido en bases y para ser evaluados de acuerdo a los criterios y ponderaciones predeterminadas en las bases, en el caso que la UTP decida presentar **experiencia** de todas las empresas o algunas de ellas, dichas experiencias serán sumadas y evaluadas en su conjunto.

## 5. ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

## 6. RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:
1°) Mayor puntaje en el criterio Condiciones Comerciales (precio)
2°) Mayor puntaje en el criterio Requisitos Técnicos.
3°) Mayor puntaje en el criterio Experiencia en servicios similares
4°) Mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta.

## 7. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

## 8. ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas. Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

## 9. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.
Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

## 10. SANCIONES

El incumplimiento total o parcial de plazos de entrega del servicio por parte del adjudicatario o la ejecución del servicio en condiciones distintas a las contratadas o parciales, podrá dar lugar a la aplicación de multas, **equivalentes al 2% del monto del contrato**, por cada día de atraso o retardo en la entrega, o por cada evento de infracción contractual, según sea el caso. La aplicación de multas tendrá un tope máximo del 10% del monto total del contrato.

Dichas multas no se aplicarán si el atraso se produce por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso La Municipalidad, podrá ampliar el plazo de vigencia del contrato respectivo, si fuere necesario, mediante el correspondiente acto administrativo, por un término equivalente a la duración del impedimento, previa comunicación por escrito del adjudicatario y la calificación conforme por parte de la Municipalidad, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o la fuerza mayor alegados y que tales hechos se encuentran comprobados.

Si la Municipalidad, considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando el monto y fundamentos de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la comunicación en el domicilio señalado en el contrato, para formular descargos. Con el mérito de ellos, o transcurrido el plazo referido sin que éstos se hubiesen formulado, la Municipalidad, resolverá sobre el particular, de manera fundada y previa ponderación de los antecedentes. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880.

El importe de las multas será pagado directamente a la Municipalidad, o podrá hacerse efectivo descontando su monto del respectivo pago.

**11. DEL PAGO**

El pago será en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y del informe que certifique la realización conforme del servicio.

**12. DOMICILIO DE LAS PARTES.**

Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la Comuna de Puchuncaví y se someterán a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**13. CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL.**

La Contraparte Técnica Municipal, que velará por la correcta entrega de bienes y servicios a adquirir de esta licitación pública, corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario y será quién deberá certificar la realización conforme, para gestión del pago respectivo.

**14. ANEXOS.**

## ANEXO Nº 1

**"SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA", ACTIVIDAD DENOMINADA "FONDA EN TU LOCALIDAD", PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ."**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.**

**EMPRESA PROPONENTE:** .....

**RUT:** .....

**DOMICILIO:**.....

**COMUNA:** .....

**TELÉFONO:** .....

**EMAIL:** .....

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**.....

**RUT REPRESENTANTE LEGAL:**.....

**NACIONALIDAD:** .....

**DOMICILIO:** .....

**TELÉFONO:**.....

**EMAIL:** .....

**FIRMA DEL PROPONENTE**
**O REPRESENTANTE LEGAL**

**PUCHUNCAVÍ, SEPTIEMBRE DE 2022**

**ANEXO Nº 2**

**"SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA", ACTIVIDAD DENOMINADA "FONDA EN TU LOCALIDAD", PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ."**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**Nombre Empresa Proponente:**.....

**RUT** : .....

**Nombre Representante Legal:** .....

Declara lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Técnicas y Administrativas y demás antecedentes que rigen esta propuesta, en especial a la prohibición de ceder el contrato.

2. Los antecedentes entregados por la Municipalidad de Puchuncaví, cubren la totalidad de la licitación y son suficientes para la realización del servicio.

3. Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes al respecto.

4. Conocer la Legislación vigente aplicable al ámbito de la presente Licitación y en general de todos los documentos y proyectos que forman parte de esta Propuesta Pública.

5. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios para el servicio de acuerdo a las Bases de la licitación y demás documentos entregados por la Municipalidad de Puchuncaví.

6. Que no tiene limitaciones legales ni administrativas para cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, para celebrar el Contrato respectivo.

7. Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Puchuncaví, en la adjudicación de la presente propuesta es inapelable y definitiva.

8. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación.

**FIRMA DEL PROPONENTE**
**O REPRESENTANTE LEGAL**

**PUCHUNCAVÍ, SEPTIEMBRE DE 2022**

**ANEXO N° 3**

**"SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA", ACTIVIDAD DENOMINADA "FONDA EN TU LOCALIDAD", PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ."**

**DECLARACIÓN SIMPLE DE CÓDIGO DE ÉTICA**

**RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:** _____

**RUT:** _____

**NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL:** _____

**RUT REPRESENTANTE LEGAL**_____

DECLARA LO SIGUIENTE:

1 Haber estudiado los antecedentes técnicos y administrativos de la propuesta y estar de acuerdo con las condiciones establecidas para ella.

2 Desarrollar una conducta ética durante todo el proceso de licitación. Para los efectos previstos en esta Licitación se entenderá por conducta ética el obrar recto, íntegro y honrado de todos y cada uno de las personas y representantes de la institución oferente.

3 Renunciar a cualquier influencia mediante estímulos psicológicos o materiales tendientes a obtener información privilegiada. Prohíbase asimismo todo acto que induzca a la formulación de requerimientos que favorezcan su participación.

4 Renunciar a utilizar información privilegiada cualquiera sea la forma en que la hubiera obtenido.

5 Renunciar a utilizar mecanismos reñidos con la ética para beneficiar su posición competitiva. Así, no podrá prometer, ofrecer ventajas o privilegios o hacer regalos al funcionario, su cónyuge o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, o hasta el segundo grado de afinidad. La prohibición anterior se extiende a las personas ligadas a él por adopción, y por vínculos íntimos y personales, se trate de relaciones de convivencia o de amistad en un grado que claramente afecte la objetividad en la toma de decisiones.

6 Renunciar a utilizar cualquier medida de presión para influir en la toma de decisiones.

7 Abandonar prácticas de influencia en agentes externos públicos o privados de influencia en la gestión municipal y utilizar esta potencial presión.

_____

**NOMBRE Y RUT**
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**PUCHUNCAVÍ, JULIO DE 2022**

**ANEXO Nº 4**

**"SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA", ACTIVIDAD DENOMINADA "FONDA EN TU LOCALIDAD", PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ."**

**OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente ..... que suscribe, se compromete a entregar la **SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA", ACTIVIDAD DENOMINADA "FONDA EN TU LOCALIDAD", PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ,** en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes, por un valor total de:

$.....(.....
.....pesos), Neto.

**FIRMA DEL PROPONENTE**
**O REPRESENTANTE LEGAL**

**PUCHUNCAVÍ, SEPTIEMBRE DE 2022**

**ANEXO N° 5**

**"SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA", ACTIVIDAD DENOMINADA "FONDA EN TU LOCALIDAD", PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ."**

| DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | ESPECIFICACIONES DEL OFERENTE |
|---|---|
| Se requiere de un **camión de siete metros y medio de largo por dos metros y medio de ancho**. Doble puente. En perfecto estado mecánico, documentación al día. El cual recorrerá las 22 localidades de la comuna de Puchuncavi. El conductor deberá contar con licencia de conducir profesional. Documentación del camión al día | |
| **Decoración camión.** El camión deberá estar decorado con globos de colores rojo, azul, blanco, fardos de pasto, decoración alusiva a fiestas patrias. | |
| Se solicita un **vehículo adicional para transporte** de parejas, traslado de mesas y toldos | |
| Se debe considerar un **dúo de huasos** para que toque música chilena, cuecas | |
| El servicio de un **chinchinero** | |
| Un **animador interactivo** con el público vestido de huaso el cual acompañara a las parejas de cueca y dúo de huasos por las 22 localidades de Puchuncaví | |
| El servicio de **3 parejas de baile** de cuecas, durante todos los días del servicio. | |
| **Sistema de sonido** Se requiere sistema de sonido line Array para cubrir de 700 watts rms, con una consola, un computador, un procesador, 6 micrófonos inalámbricos uhf de mano.<br><br>**Pantalla led** oudoor 4 x 2 P10Pantalla led oudoor 4 x 2 P10 | |
| **Generador insonoro** 11 kva full combustible para los días 15, 16, 17, de septiembre. El cual debe ir sobre el piso del camión. Además de tablero de energía certificado | |
| Entrega de 1000 cajas plásticas transparente con dos dulces tamaño normal relleno de manjar artesanales (tipo alfajor, mantecado) con sticker de la Ilustre municipalidad de Puchuncaví a 1 color que diga: ¡Felices fiestas Patrias! Les desea su Alcalde Marcos Morales Ureta y el honorable concejo Municipal | |

**FIRMA DEL PROPONENTE**
**O REPRESENTANTE LEGAL**

**PUCHUNCAVÍ, SEPTIEMBRE DE 2022**

ANEXO 6: EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

| FECHA PRESTACIÓN DE SERVICIO | DURACIÓN DEL SERVICIO | NOMBRE CLIENTE, (INSTITUCIÓN, EMPRESA, PERSONA NATURAL) | NOMBRE CONTACTO. | FONO O MAIL CONTACTO | DESCRIPCIÓN SERVICIO REALIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**II) NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Director de Adquisiciones, Directora de Dideco y Administrador Municipal o quienes los subroguen.

**III) ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro témpore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

**IV) ESTABLÉCESE** que los plazos de publicación de la presente licitación podrán ser rebajados conforme al Artículo N°25 del Decreto 250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

**V) PUBLÍQUESE** en portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

**VI) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

**MAURICIO AHLERS NARVÁEZ**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

***DISTRIBUCIÓN:***
*1.- Alcaldía*
*2.- Administración y Finanzas*
*3.- Dirección de Adquisiciones*
*MAN/JCGR/NSL/BBA/CVS/EVV/sff.-*